MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 369/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DEL SEÑOR MARIO OPTAVIANO GARCIA SIANI CON RUC 301.549-1 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS - AJEAPY" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 330-30-003 "PRODUCTOS PAPEL, CARTON E IMPRESIONES".-

Ciudad de Itakyry, 25 de febrero de 2013.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por la empresas para la "Adquisición De Libros - Ajeapy" a ser imputado en el Rubro 330-30-003", del llamado en la modalidad de Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" la cual establece *"caso no sea posible contar con el número indicado de oferentes, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado una sola Oferta aceptando la Invitación cursada a la misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley, y

Que, por otra parte teniendo en cuenta en consideración el **Art. 14 de la Ley 2051/03** de "Contrataciones Públicas", para la adquisición de este Rubro este Comité de Evaluación de Ofertas requiere disminuir la cantidad de libros hasta adecuar al Precio Referencial conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución Municipal para el presente llamado, y según la sugerencia descripta esta comisión recomienda Adjudicar hasta un monto de **Gs. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil)** por razones citadas precedentemente.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03, y lo que establece el **CAPITULO QUINTO Art. 34 inc. c)** de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" recomienda al Señor Intendente Municipal **Hugo B. Barreto Villalba** la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 330-30-003 a la firma del Señor **Mario Optaviano Garcia Siani con RUC Nº 301.549-1**, por un monto total de **Gs. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil)** por ser la Oferta solvente y que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR la firma unipersonal del Señor **Mario Optaviano Garcia Siani**, por un monto total de **Gs. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil)** para la "Adquisición De Libros - Ajeapy" solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 330-30-003.-

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Hugo Bernardino Barreto V.
Intendente Municipal